ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

AVP

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Aviso Público

JG Community Housing Administration LLC, Agente Administrador (AA) de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (AVPPR), recibirá Ofertas en Sobres Sellados de Licitadores interesados en participar de la Restauración de Vacantes para Residencial del Jardines de Monte Hatillo II abajo indicada: de acuerdo con las instrucciones, documentos y requisitos (pliegos) de esta Subasta.

Número de Subasta	Nombre de Subasta	Residencial	Disponibilidad de Documentos	Reunión Pre-Subasta y Visita de Campo (si aplica)	Apertura
JGC-HA-IFB-2026-27-02	Restauración de Unidades Vacantes	Res. Jardines de Monte Hatillo II Ave. 65 infantería, Esq. Ave. Monte Carlo, San Juan PR	Viernes, 23 de octubre de 2026 a Jueves, 12 de noviembre de 2026 8:30 am a 4:30 pm	Viernes, 30 de octubre de 2026 10:00 am Oficina de Administración Res. Jardines de Monte Hatillo Ave. 65 de Infantería, Esq. Ave. Monte Carlo, San Juan PR 00924 (La visita está programada después de la reunión del BID) **Visitas de Campo** Luego de la Reunión de Pre-Subasta en Jardines de Monte Hatillo II	Viernes, 13 de noviembre de 2026 10:00 am Oficina de Anexo Res. Felipe Sánchez Osorio Calle Haydee Castro, Carolina PR 00985

Las instrucciones, documentos y requisitos (pliegos de subasta) que rigen este proceso de adquisición, así como todas las especificaciones de los trabajos, estarán disponibles **sin costo en formato electrónico** los días laborables desde el 23 de octubre de 2026 hasta el 12 de noviembre de 2026 de 8:30 a.m. hasta las 4:30 p.m. en la Oficina de Anexo del Res. Felipe Sánchez Osorio, calle Haydee Castro, Carolina PR 00985. Para obtener los pliegos de subasta, deberá solicitarlos a procurement@jgcommunitypr.com. Para información adicional puede comunicarse al (939) 392-0458.

Se invita a todas las firmas interesadas a participar de la **Reunión Pre-Subasta,** el día, hora y en la dirección que aparece arriba indicada. La participación a las mismas no es obligatoria, pero es altamente recomendable.

Las **Ofertas** serán recibidas en la **Oficina de Anexo de JG Community Housing Administration en el Res. Felipe Sánchez Osorio**, localizada en la calle Haydee Castro, Carolina PR 00985, hasta la hora y fecha indicado en la 6ta columna o según establecido mediante Addendum al pliego de subasta. Todo Licitador deberá entregar su Oferta con una Garantía de Licitación **("Bid Bond"), equivalente al 5% del total de la Oferta,** válido por noventa (90) días, mediante cheque certificado, giro bancario, bonos al valor par del Gobierno de los Estados Unidos, o fianza ("Bid Bond") de una compañía aseguradora incluida en el Registro Federal "U.S. Department of Treasury, Circular 570" y autorizada por el Comisionado de Seguros a realizar negocios en Puerto Rico. No se aceptará y será rechazada de plano, toda Oferta que no cumpla con el requisito de la Garantía de Licitación, según antes indicado. Todas las Ofertas serán abiertas en público y leídas en voz alta.

Toda Oferta entregada luego de la hora y fecha antes indicada, según establecido por JG Community Housing Administration LLC, será registrada como Oferta tardía y retenida, sin abrir, en el expediente de la Subasta. Ninguna Oferta podrá ser retirada durante noventa (90) días a partir de la apertura de la subasta.

José M. Olavarría Infante
Presidente
JG Community Housing Administration LLC

JG Community Housing Administration LLC, no será responsable por cualquier reclamación, pérdida o costos en el que incurra el Licitador por motivo de esta Invitación a Subasta.

JG Community Housing Administration LLC, se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las licitaciones recibidas y obviar cualquier informalidad en el proceso de subasta. Los fondos para realizar estas obras o servicios provienen exclusivamente de asignaciones federales.

Esta Solicitud cumple con los más recientes requisitos de las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables al proceso de adjudicación, incluidos en la reglamentación del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD): *2 CFR 200.320* (b) (1), y el Manual de Adquisiciones de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (Reglamento Núm. 9733, radicado el 5 de febrero de 2026 y efectivo treinta (30) días después de esta fecha). El Licitador agraciado deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, según enmendada *(12 U.S. Code 1701u)*, relativo a asegurar la creación de nuevos empleos y otras oportunidades económicas generadas por HUD o por proyectos asistidos por HUD. El Licitador agraciado deberá cumplir con la Ley Davis-Bacon sobre pago de salarios *(40 U.S. Code 3141- 3148)* y otras disposiciones laborales aplicables contratos subvencionados con fondos federales del Departamento del Trabajo Federal *(29 CFR parte 5)*. Además, se requiere que el Licitador cuente con un estatus activo en el "System for Award Management" *(SAM)*.

JG Community Housing Administration LLC, es un patrono con igualdad de oportunidad de empleo, que no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, identidad de género u orientación sexual, veterano de guerra, y estatus de impedido o discapacitado.

Juan A. Rosario Hernández
Administrador
Administración de Vivienda Pública